



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N°73 LP 21-2023

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 74/2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Octubre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Lic. Carlos PAISAN – Suplente (en reemplazo del Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO)

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-72581248- -APN-SCC#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada.

**Número:** 21/2023

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Adquisición de Televisores, accesorios de comunicación y computación para las Dependencias IOSFA”.

## **1. Antecedentes:**

Que la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacia, mediante la SCN Nro 37/2023; la Delegación Auxiliar Libertad, mediante la SCN Nro 04/2023; la Delegación Provincial Tandil, mediante las SCN Nro 18 y 20/2023; la Delegación Provincial Santa Fe Sur, mediante la SCN Nro 16/2023; la Delegación Provincial Chaco, mediante la SCN Nro 09/2023; la Auditoria Regional Norte, mediante las SCN Nro 14 y 26/2023; la Delegación Provincial Jujuy, mediante las SCN Nro 16 y 19/2023; la Delegación Provincial La Rioja, mediante la SCN Nro 12/2023; la Delegación Provincial La Pampa, mediante la SCN Nro 12/2023; la Delegación Provincial Santa Cruz, mediante la SCN Nro 10/2023; la Delegación Provincial Misiones, mediante la SCN Nro 12/2023, solicitan la “Adquisición de Televisores, accesorios de comunicación y computación para las Dependencias IOSFA ”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 37/100 (\$ 6.610.473,37) y cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria preventiva según Solicitudes de Gastos N° 2023004518; 2023003604; 2023003790; 2023003792; 2023003977; 2023003067; 2023003843; 2023004761; 2023003952; 2023004405; 2023003784; 2023003531; 2023003820 y 2023004379, autorizada por la Gerencia Económico Financiera - Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2023-78547668-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-84145944-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-92-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2023-72581248- -APN-SSC#IOSFA, para la “Adquisición de Televisores, accesorios de comunicación y computación para las Dependencias IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en NO-2023-94321702-APN-SCC#IOSFA el día 14 de Agosto de 2023.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 06 días del mes de Septiembre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-106451056-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. CASALE FEDERICO GABRIEL

2. CONGRESO INSUMOS S.A.

### 3. ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.

#### 2. Análisis particular de la oferta:

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), la Subgerencia de Servicios Generales realiza un primer Informe Técnico en IF-2023-110810330-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP del cual se desprende lo siguiente:

OFERENTE N°1- CASALE FEDERICO GABRIEL: CUMPLE con las características técnicas solicitadas para la totalidad de los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación del punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas en NO-2023-111073078-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-113640246-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°2- CONGRESO INSUMOS S.A.: CUMPLE con las características técnicas solicitadas para la totalidad de los renglones ofertados en la oferta principal. En cuanto a la oferta alternativa, la Subgerencia de Compras y Contrataciones realiza una ampliación del Informe Técnico en ME-2023-111273736-APN-SSG#IOSFA informando que CUMPLE con las características técnicas solicitadas para los renglones 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 49, 51, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 66, 68 y 69. NO CUMPLE con las características técnicas solicitadas para los renglones 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 50, 52, 53, 56, 59, 63, 65 y 67. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación del punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas en NO-2023-111073078-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-113642356-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°3- ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.: CUMPLE con las características técnicas solicitadas para los renglones 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 51, 57, 64, 66 y 68. NO CUMPLE con la marca solicitada en las especificaciones técnicas para los renglones 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 50, 52, 53, 56, 59, 63, 65 y 67. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación del punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas en NO-2023-111073078-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-113643770-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- CASALE FEDERICO GABRIEL: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación del inciso b del artículo 10 del PByCP en NO-2023-111073078-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-113640246-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°2- CONGRESO INSUMOS S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de los incisos c, d, e del artículo 10 del PByCP en NO-2023-111073078-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-113642356-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°3- ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

- Los oferentes CASALE FEDERICO GABRIEL, CONGRESO INSUMOS S.A. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-106461717-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes CASALE FEDERICO GABRIEL, CONGRESO INSUMOS S.A. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuenta con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-106499192-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- CASALE FEDERICO GABRIEL: Cuenta con fecha de inscripción el 08-11-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- CONGRESO INSUMOS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 12-09-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 05-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los oferentes CASALE FEDERICO GABRIEL, CONGRESO INSUMOS S.A. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-106461717-APN-SCC#IOSFA.

**2.5 Informe Presupuestario:** Esta Comisión Evaluadora de Ofertas observa que la reserva presupuestaria asignada a la presente licitación es inferior a los importes presentados por los oferentes CASALE FEDERICO GABRIEL, CONGRESO INSUMOS S.A. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L..

- Se solicito a la Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales en NO-2023-109214611-APN-CEO#IOSFA que informe si cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente. En respuesta a lo solicitado la GDYSS en NO-2023-109883671-APN-GDYSS#IOSFA informa: *1. Lo relativo a presupuesto fue tramitado correspondientemente al Subgerente de Presupuesto para su contestación, ya que esta Gerencia no interviene en el presupuesto de sus elementos dependientes. 2. Relacionado con lo solicitado respecto de los valores de mercado, no es función de esta GDYSS expedirse al respecto.*

- Se solicito a la Gerencia de Auditoría Médica y Liquidación de Prestaciones en NO-2023-109214658-APN-CEO#IOSFA que informe si cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente. En respuesta a lo solicitado la

GAMYLP en NO-2023-113230284-APN-GAMYLP#IOSFA informa: *Se cuenta con asignación presupuestaria y los valores se ajustan a los precios del mercado.*

- Se solicito a la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en NO-2023-109214709-APN-CEO#IOSFA que informe si cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente. En respuesta a lo solicitado la SAFYF en ME-2023-114098445-APN-SAFYF#IOSFA informa: *esta Subgerencia ha hecho las reservas presupuestarias correspondientes.*

### 3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	CASALE FEDERICO GABRIEL	CUMPLE	CUMPLE
2	CONGRESO INSUMOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	CONGRESO INSUMOS S.A. (oferta alternativa)	CUMPLE para los renglones 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 49, 51, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 66, 68 y 69. NO CUMPLE para los renglones 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 50, 52, 53, 56, 59, 63, 65 y 67	CUMPLE
3	ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE para los renglones 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 51, 57, 64, 66 y 68. NO CUMPLE para los renglones 1, 3, 5, 7, 9,	CUMPLE

		11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 50, 52, 53, 56, 59, 63, 65 y 67.	
--	--	--	--

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2023-106579028-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de CASALE FEDERICO GABRIEL, CONGRESO INSUMOS S.A. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.** por ser técnica y administrativamente admisibles.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente N°1 CASALE FEDERICO GABRIEL para los renglones 58, 61 y 66 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$459.330,00).

- Oferente N°2 CONGRESO INSUMOS S.A. (Oferta original) para los renglones 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 67 y 68 por el importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$18.914.800,00).

- Oferente N°2 CONGRESO INSUMOS S.A. (Oferta Alternativa) para el renglón 69 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$285.000,00).

- Oferente N°3 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. para los renglones 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 51 y 57 por el importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 (\$544.128,00).

**4.3 Declarar Orden de Mérito N°2** al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente N°1 CASALE FEDERICO GABRIEL para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 65, 67 y 69 por el importe total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$29.632.050,00).

- Oferente N°2 CONGRESO INSUMOS S.A. (Oferta original) para el renglón 61 por el importe total de PESOS

CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$130.000,00).

- Oferente N°2 CONGRESO INSUMOS S.A. (Oferta Alternativa) para el renglón 58 por el importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.476.000,00).

- Oferente N°3 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. para los renglones 64, 66 y 68 por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHO CON 00/100 (\$143.008,00).

#### **4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- Oferente N°1 CASALE FEDERICO GABRIEL para los renglones 64 y 68 por el importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$48.450,00).

- Oferente N°2 CONGRESO INSUMOS S.A. (Oferta original) para los renglones 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 51, 57 y 66 por el importe total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.194.200,00).

- Declarar desierto por falta de oferta para el orden de merito N°3 a los siguientes renglones 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67 y 69.

#### **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible las ofertas de **CASALE FEDERICO GABRIEL, CONGRESO INSUMOS S.A. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

#### **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 10 de Octubre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.